



Santiago del Estero, 10 de julio de 2019

RESOLUCIÓN FCF N°341/19  
CUDAP: EXPE-MGE: 0003548/2018

**VISTO:**

La vacante producida en la Facultad de Ciencias Forestales, de acuerdo a CUDAP: Expte-MGE N° 0003548/2019, en donde obran las actuaciones relacionadas al llamado a concurso Cerrado Interno de Antecedentes, Prueba de Oposición y Entrevista Personal, para cubrir con carácter permanente 1 (un) Cargo, **Categoría 4 (cuatro)** del Agrupamiento Técnico-Profesional, Tramo Intermedio, correspondiente a la Planta del Personal NoDocente de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, para cumplir funciones de colaboración y apoyo profesional especializada, en el área de transferencia de la Tecnología de la FCF; y

**CONSIDERANDO:**

Que el pedido se efectúa en el marco de la reglamentación vigente, Resolución H.C.S. N° 251/2010, que aprueba el *REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO*, en consonancia con el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

Que por Resolución HCS. N° 30/2009, se creó un cargo Categoría 4 (cuatro) del Técnico-Profesional, Tramo Intermedio, Planta Formal de la Facultad de Ciencias Forestales.

Que es necesario seleccionar aquellas personas que puedan alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto y reglamentaciones pertinentes, para garantizar de esa forma, el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente.



## RESOLUCIÓN FCF N°341/19

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

Que la Facultad de Ciencias Forestales se encuentra autorizada para llamar a concurso de cargos vacantes de la Planta NoDocente, en forma permanente o transitoria, de acuerdo a las indicaciones y especificaciones establecidas por la Comisión de Paritaria Local, mediante el Acta respectiva y en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente.

POR ELLO

### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.** Llamar a concurso *Cerrado Interno* de Antecedentes, Prueba de Oposición y Entrevista Personal, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal No Docente, **Categoría 4 (cuatro)** del Técnico-Profesional, Tramo Intermedio, del escalafón aprobado por Decreto Nacional 366/06, en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de División o Sección, Subjefe de Departamento (cargo Vacante por jubilación de la Srta. Mirta Sposetti), con dependencia en el Instituto de Tecnología de la Madera, Centro Tecnológico de la Madera de la *Facultad de Ciencias Forestales*, Universidad Nacional de Santiago del Estero.

**ARTÍCULO 2.** Designar a los señores: Ing. Rolando Schimpf, (Personal de la FCF), Lic. Mariano Barrionuevo (Rectorado), Téc. Guillermo Ibañez (Personal de la FAYA), como Miembros Titulares del Jurado del concurso convocado en el Artículo 1º de la presente Resolución; y como Miembros Suplentes a los señores Téc. Jesús Cardozo (FCF), Lic. Teresa Secco (Personal del Rectorado), Lic. Nancy Gallo (Personal del Rectorado de la FCF), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11º y 12º del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

**ARTÍCULO 3.** Difundir el presente llamado a concurso, durante el período comprendido entre el 01/08/2019 al 21/08/2019, en el marco de lo establecido en el artículo 15º y 16º del Reglamento de Concursos vigente (Resolución H.C.S. N° 251/2010).

②





## RESOLUCIÓN FCF N° 341/19

**ARTÍCULO 4.** Fijar como período de inscripción comprendido entre el 22/08/2019 al 30/08/2019, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción en Área de Personal del Rectorado de la UNSE, en horario de 8 a 12 (de lunes a viernes) entregando 3 (tres) juegos de Currículo Vitae, con carácter de declaración jurada, con la debida documentación, original y copia para certificación de los mismos.

**ARTÍCULO 5.-** Accederán a la Entrevista Personal los postulantes que superen el 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposición (Art. 28° del Reglamento de Concursos vigente).

**ARTÍCULO 6.** Establecer que la Prueba de Oposición y la Entrevista Personal, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Facultad de Ciencias Forestales, en día y hora que determine el Jurado.

**ARTÍCULO 7.** El temario de la Prueba de Oposición estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente Resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursará.

**ARTÍCULO 8.** Invitar al Gremio del Personal No Docente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

**ARTÍCULO 9.** Disponer que la notificación del Acta de Registro de Postulantes y Acta Final, se realice mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante 3 (tres) días hábiles, posteriores a su dictado, en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

**ARTÍCULO 10.** Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Forestales de la UNSE, o ingresando a la página Web [www.fcf.unse.edu.ar](http://www.fcf.unse.edu.ar).

**ARTÍCULO 11.** Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución Definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de 30 (treinta) días para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Forestales de la UNSE.

A



RESOLUCIÓN FCF N° 341/19

**ARTÍCULO 12.** Enviar copia de la presente Resolución de llamado a concurso a la Secretaría de Administración, a la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad. Notificar a los Sres. Miembros del Jurado. Dar amplia publicidad. Cumplido, archivar.

Gabriel Alejandro Gutiérrez  
SECRETARIO DE ADMINISTRACION  
Facultad de Ciencias Forestales  
U.N.S.E.



Dr. Juan Carlos Medina  
DECANO  
Facultad de Ciencias Forestales  
U.N.S.E.





RESOLUCIÓN FCF N°341/19

**ANEXO I**  
**PERFIL Y FUNCIONES DEL CARGO**  
**PARA LLAMADO A CONCURSO CERRADO INTERNO**

DEPENDENCIA:

FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES – INSTITUTO DE TECNOLOGÍA  
DE LA MADERA, CENTRO TECNOLÓGICO DE LA MADERA - Sede Zanjón

CARGO:

UN (1) CARGO DE LA PLANTA PERMANENTE DEL PERSONAL  
NODOCENTE, CATEGORÍA 4 (cuatro) DEL AGRUPAMIENTO TÉCNICO-  
PROFESIONAL, TRAMO INTERMEDIO DEL ESCALAFÓN APROBADO POR  
DECRETO 366/06. JEFE DE DIVISIÓN O SECCIÓN, SUBJEFE DE  
DEPARTAMENTO (CARGO VACANTE DE LA SRA. MIRTA SPOSETTI).

MISIÓN:

Brindar funciones de colaboración y apoyo profesional especializadas, en el  
área de transferencia de la tecnología al sector socio productivo y  
gubernamental.

Dinamizar el proceso de vinculación y transferencia tecnológica de la FCF.

Mejorar los vínculos con espacios externos a la FCF, desplegar articulaciones  
de cooperación con otros organismos de la institución que presenta funciones  
cercanas a la suya, contemplar fuentes de financiamiento para la realización de  
actividades de transferencia.

HORARIO:

De lunes a viernes de 7 a 14 hs – Total 35 horas semanales

REMUNERACIÓN:

Equivalente a la Categ. 4 (cuatro) del Agrupamiento Técnico-Profesional,  
establecido en el Dcto. 366/06 y las bonificaciones correspondientes al  
momento del concurso.

*P*



## RESOLUCIÓN FCF N°341/19

### CARACTERÍSTICAS DEL CONCURSO

El mismo se divide en tres instancias, antecedentes, prueba de oposición y entrevista personal.

### PERFIL DEL POSTULANTE

#### A) FUNCIONES:

- Subjefe de departamento.
- Tiene dependencia del responsable del Centro Tecnológico Lic. José Luis Flaja hasta la designación del Director.
- Es responsable de la División a su cargo.
- Desempeña tareas de colaboración y apoyo técnico especializado y la supervisión general de actividades que debe cumplir el personal de su dependencia.
- Tiene a su cargo la supervisión y control del personal del tramo inicial.
- Releva, identificar y recibir las necesidades y demandas científicas tecnológicas del sector socio productivo y gubernamental.
- Evaluarlas y contactar al personal idóneo para brindar una respuesta a la misma;
- Identificar, relevar y comunicar fuentes alternativas de financiamiento al sector productivo vinculado a la cadena de valor forestoindustrial.
- Capacitar al personal científico tecnológico en el adecuado uso de las herramientas e instrumentos de vinculación y de los sistemas de protección de propiedad intelectual;
- Asistir -a requerimiento- al responsable de convenios en los aspectos técnico científicos de los mismos.
- Asistir en la organización de encuentros tecnológicos/productivos y eventos de promoción y fomento científicos tecnológicos destinados a los sectores socio-productivo y/o gubernamental.

#### B) CONDICIONES PERSONALES:

- Idoneidad en el área de Administración de Empresas, Marketing o Recursos Humanos vinculado a la Cadena de Valor Forestal.
- Compromiso para alcanzar los objetivos establecidos por la institución.
- Actitud proactiva para el cumplimiento de sus tareas.
- Visión de emprendedor, flexibilidad y adaptación a cambios emergentes.

*A*





## RESOLUCIÓN FCF N°341/19

- Adecuado conocimiento y manejo del lenguaje técnico científico (tanto en idioma español como en inglés) y capacidad de expresarlo a un lenguaje de divulgación comprensible por el sector socio-productivo y/o gubernamental.
- Capacidad de organización, planificación y trabajo en grupo.

### C) CONOCIMIENTOS:

- ✓ Estatuto de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.
- ✓ Convenio Colectivo del Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales.
- ✓ Ley Nacional N°19587 – Higiene y Seguridad en el Trabajo
- ✓ Reglamento de Concurso Personal Nodocente – (RESOLUCION HCS N°251/2010).
- ✓ Reglamento de Gestión y Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual de la UNSE, Resolución HCS N° 293/17.
- ✓ Conocimientos generales sobre gestión de proyectos en el área de industrias forestales, y aspectos relacionados.

### D) DOCUMENTACION A PRESENTAR:

- ✓ **Según la Resolución HCS N° 251/2010 Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero en el Art. 18 – Establece: El aspirante en el Concurso deberá presentar la solicitud de Inscripción en tres (3) ejemplares, el cual deberá contener la información básica siguiente:**

#### a) Concurso para promoción

- ✓ Solicitud de Inscripción donde conste los datos personales:
- ✓ Curriculum vitae donde conste, con documentación respaldatoria, lo siguiente:
- ✓ Certificado de reincidencia, otorgado por el Ministerio del Interior, Policía Federal Argentina o Registro Nacional de Reincidencia.
- ✓ Certificado de Buena Conducta , otorgado por la Policía de la provincia.

(A)



## RESOLUCIÓN FCF N°341/19

- ✓ Fotocopia de DNI, 1ra, 2da.Hoja y la de cambio de domicilio si tuviere.
- ✓ Fotocopia autenticada de títulos, certificaciones de estudios cursados de capacitación.
- ✓ Informes del ANSES (CUIL, tirilla de aportes jubilatorios, consulta de datos personales, historial laboral).
- ✓ Situación de Revista expedida por el área de Personal.
- ✓ Otros, relacionados con el cargo a cubrir.

Gabriel Alejandro Gutiérrez  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN  
Facultad de Ciencias Forestales  
U.N.S.E.



Dr. Juan Carlos Medina  
DECANO  
Facultad de Ciencias Forestales  
U.N.S.E.